

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18982 *Acuerdo de 11 de noviembre de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación del Magistrado don Alberto Benítez Antón.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; los artículos 269 y siguientes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial; en el artículo 28.2.c) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 11 de noviembre de 2021.

Vengo en declarar la jubilación por incapacidad permanente para el servicio, en el grado de total, de don Alberto Benítez Antón, magistrado destinado en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo, con efectos de 11 de noviembre de 2021 y con los derechos pasivos que le correspondan por dicha causa.

Madrid, 11 de noviembre de 2021.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.